

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 2.848/2019

Por Resolución nº 1735/2019 se ha acordado la nueva composición de la mesa de contratación de carácter permanente para la asistencia a la Alcaldía y al Pleno del Ayuntamiento como órganos de contratación con el tenor literal siguiente:

"Considerando lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), sobre el carácter eminentemente técnico de las Mesas de Contratación, como órganos de asistencia especializada al órgano de contratación.

Considerando lo establecido en la la Disposición Adicional Segunda de la LCSP donde se establece una serie de particularidades para las Entidades Locales, respecto de la composición de las mesas de contratación, dada la especificidad de esta Administración, y donde se establece que de modo que en su apartado séptimo, se establece que pueden formar parte de la La Mesa los miembros pero que no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma.

Considerando que el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, dispone que la designación de los miembros de la mesa de contratación podrá hacerse con carácter permanente y tratándose de una Administración Local su composición deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia

Tomando en consideración por Resolución de la Alcaldía de fecha 1597/2018 de 9 de octubre fue designada de forma permanente la mesa de contratación para la asistencia a la Alcaldía y al Pleno como órganos de contratación y toda vez que por Resolución 605/2019 de 1 de abril fue modificada la anterior al tomar posesión del cargo de Interventor de este Ayuntamiento don Antonio Fernández Ordóñez (Vocal nº 4), así como que habiéndose renovado la Corporación los diferentes Grupos Políticos han manifestado su voluntad de formar parte de este órgano, lo que justifica que para cumplir el la limitación de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y por el escaso número de funcionarios de carrera de la plantilla para incorporarse a las mesa de contratación es necesario nombrar funcionarios interinos también, así como que se han producido ceses y toma de posesión de funcionarios en el último mes

RESUELVO:

1º. PRIMERO. Renovar la composición de la Mesa de contratación designada de manera Permanente para la asistencia a la Alcaldía-Presidencia y al Pleno de este Ayuntamiento, como órganos de contratación del mismo, en los expedientes de contratación que se tramiten a partir de la aprobación de la presente Resolución, hasta que se derogue este acuerdo por otro posterior, siendo su composición la siguiente:

PRESIDENTE:

-Titular: Don Antonio Javier Casado Morente, Concejal-Delegado del Área de Urbanismo Infraestructuras Públicas, Seguridad Ciudadana y Servicios Cultural de Medio Ambiente e Infraestructuras Públicas del Ayuntamiento de Montoro.

Suplente: Doña Rafaela Ávila de la Rosa, Concejal-Delegada del Área de Bienestar Social y Recursos Humanos.

Suplente: Don Francisco Gabriel Onieva Notario, Concejal De-

legado de Medio Ambiente, Ocio, Juventud y Deporte.

Suplente: Don Miguel Luque Madueño, Concejal-Delegado del Área de Desarrollo Socio Económico, Cooperación al Desarrollo y Transparencia.

VOCALES:

-Vocal 1: Titular: Don David Expósito Gay, Arquitecto Municipal.

Suplente: Doña Maria Jesús de Torres Díaz, Arquitecta Municipal.

Suplente: Don Pablo Carrillo Ruiz, Arquitecto Técnico Municipal.

-Vocal 2: Titular: Doña Rosario Espejo Carmona, Ingeniero Técnico Municipal.

Suplente: Don Bartolomé Yopez Casas, Administrativo del Ayuntamiento de Montoro.

-Vocal 3: Titular: Doña María Josefa García Palma, Secretaria General del Ayuntamiento de Montoro.

Suplente: Don Antonio Fernández Casas, Administrativo del Ayuntamiento de Montoro.

-Vocal 4: Titular: Don Antonio Fernández Ordoñez, Interventor del Ayuntamiento de Montoro.

Suplente: María Tendero Moyano, Administrativo del Ayuntamiento Montoro.

-Vocal 5: Titular: Doña Bárbara Cobo Martín, Administrativa del Ayuntamiento de Montoro

Suplente: Doña Agustina Rodríguez Díaz, Administrativa del Ayuntamiento de Montoro

-Vocal 6: Titular: M. Ángeles Díaz Nevado, Técnico medio Ayuntamiento.

Suplente: Don Venancio Medina Pimentel, Subinspector Policía Local.

-Vocal 7: Titular: Doña Mª Teresa Regalón Rodríguez, Administrativa.

Suplente: Doña Agustina Rodríguez Díaz, Administrativa del Ayuntamiento de Montoro.

Suplente: Don Bartolomé Delgado Morales Oficial Policía.

-Vocal 8: Titular: Don Miguel Ángel Castellano Madueño, Auxiliar Administrativo.

Suplente: Doña Mª Luisa Teodoro Albandoz, Auxiliar Administrativo.

-Vocal 9: Titular: Don José Romero Pérez, Portavoz del Grupo UDIM.

Suplente: Doña Mª Luisa Fimia Muñoz, Concejala del Grupo UDIM.

-Vocal 10: Titular: Don Luis Navarro García, Portavoz del Grupo del Grupo de (IU-A).

-Vocal 11: Titular: Doña Josefa Trillo Gómez. Portavoz del Grupo PP.

SECRETARIO/A:

-Titular: Doña Melania Segura Martínez, Técnico de Administración General.

Suplente: Doña Bárbara Cobo Martín, Administrativa del Ayuntamiento de Montoro.

Suplente: Doña Mª Teresa Regalón Rodríguez, Administrativa del Ayuntamiento de Montoro.

SEGUNDO. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

TERCERO. La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente a la firma de la misma, sin perjuicio de su publicación en el Perfil del Contratante del Sector Público."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 12 de Agosto de 2019. Firmado electrónicamente por

la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.
